

## PROTOCOLO ADICIONAL ACUERDO SAGAI-FEHGRA

Entre la Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes, Asociación Civil, CUIT N° 30-70992562-4, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1490 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Jorge Marrale, en su carácter de Presidente, y la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina, CUIT N° 30-5358777-5, con domicilio en Larrea 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por la Sra. Graciela Fresno, en su carácter de Presidente, quienes convienen celebrar el presente protocolo adicional (el "Protocolo Adicional") al convenio suscripto entre las partes con fecha 20 de julio de 2018 (el "Convenio"), con el objeto de establecer sólo para el año 2019, el valor de referencia para los establecimientos de hospedaje y/o similares con categoría 1 a 3 estrellas inclusive. Fijándose los siguientes:

a) Establecimiento de 1 Estrella:	\$520
b) Establecimiento de 2 Estrellas:	\$598
c) Establecimiento de 3 Estrellas:	\$975

Asimismo, las partes manifiestan que de manera excepcional y por única vez, se extiende el plazo establecido en el punto 4. de las Condiciones Generales que forman parte del Convenio, para acceder al descuento por pago anual adelantado (25%). En este caso, el plazo se extiende hasta el 30 de abril de 2019, inclusive.

El presente Protocolo Adicional se firma en dos ejemplares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2019.



**JORGE MARRALE**  
PRESIDENTE



**GRACIELA FRESNO**  
Presidente